

ORDENANZA N°: 192**AÑO: 2013*****El Honorable Concejo Deliberante******De la Ciudad de Las Varillas******Sanciona con fuerza de:******ORDENANZA:***

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente nº 248, Sr. Juan Jose Peralta, M.I 26.503.932, CUIL 20-26503932-3, domiciliado en Avellaneda 1109 de la Ciudad de Las Varillas, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda UNIDAD 72 M2. En consecuencia, transfírase a favor del mismo, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno, que se designa como lote TRECE de la Manzana Oficial TRES, de la Ciudad de Las Varillas, que mide once metros, cincuenta centímetros de Frente, por VEINTIOCHO METROS, OCHO CENTÍMETROS DE FONDO, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS VEINTIDOS METROS con NOVENTA Y DOS centímetros Cuadrados: Cuya designación Catastral es la siguiente C 01 S 01 M 17 Mza. Oficial 17 P 13 Lote 13.-

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 11/12/2013

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA

/

FUNDAMENTOS ORDENANZA 192/2013

Que conforme documentación obrante en el área de recaudación municipal, se extiende certificado de libre deuda, confirmándose de esta manera que el adjudicatario, ha cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes al Plan de Vivienda Municipal denominado UNIDAD 72 M2. Por lo expuesto, se debe transferir a favor del adherente, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación del Plan de referencia.-Por lo expuesto, se debe transferir a favor del adherente, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación del Plan de referencia.-

Victoria D. Gotta
SECRETARIA HCD

José M. Dabbene
PRESIDENTE HCD